



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 8506112025 DE 2025																														
INFORME PERIÓDICO 7																														
1. Datos generales																														
Periodo del informe (Fecha de inicio de la ejecución, hasta la terminación del plazo)	Según Informe																													
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que concide con la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ																													
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ																													
Otros supervisores (*)	ENNA TURAN LOPEZ																													
2. Datos supervisor																														
Cargo Supervisor ICBF (según citada de supervisión del contrato/convenio)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ																													
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que concide con la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ																													
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ																													
Otros supervisores (*)	ENNA TURAN LOPEZ																													
3. Datos contratista																														
Nombre Contratista FUNDACION BIENESTAR	Cédula e NIT: 900.208.443-9																													
Dirección CALLE ANF 25 - 79 EL EMPORIO	Correo electrónico: info@bieneestarcas.com																													
Representante Legal que asistirá al contrato/convenio: ANDRES FELIPE HENESTROZA BETANCOURT	Identificación: NA																													
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (B): NA																														
Documentos que acrediten la competencia y facultades para liquidar: NA																														
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (B):																														
4. Plazo de duración del contrato/convenio																														
Fecha inicio del contrato/convenio: 17/02/2025	Fecha de terminación inicial: 30/09/2025																													
Fecha aprobación plizas: 17/02/2025	Fecha expedición R.P.: 14/02/2025																													
Fecha acta de inicio (si aplica): 18/02/2025																														
Fecha documento de Prórroga (si aplica): NA	Prórroga hasta cuando (si aplica): NA																													
Fecha aprobación pliza de la prórroga: NA																														
Se presenten las actas por más de las prórrogas:																														
5. Información presupuestal																														
Valor inicial del contrato/convenio	\$ 2.492.857.705.00																													
Aporte ICBF	\$ 2.443.978.142.00																													
Aporte Contratista (si aplica)	\$ 48.879.563.00																													
No. de CDP: 27825	Fecha CDP: 12/02/2025	Valor de CDP: \$	2.443.978.142.00																											
No. de VP (si aplica): NA	Fecha VP: NA	Valor de VP: NA																												
No. de RP: 33825	Fecha RP: 14/02/2025	Valor de RP: \$	2.443.978.142.00																											
6. Adiciones																														
Fecha Documento Adición: NA	Valor Adición: NA																													
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:																														
No. CDP Adición: 27825	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: 12/02/2025	Valor CDP Adición: NA																												
No. de RP Adición: 33825	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: 14/02/2025	Valor RP Adición: NA																												
Valor adición aporte contratista	\$ -																													
Fecha aprobación pliza de la adición	NA																													
7. Disminuciones																														
Fecha Documento Disminución: NA	Valor disminución: NA																													
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:																														
No. CDP disminución: NA	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución: NA	Valor CDP disminución: NA																												
No. de RP disminución: NA	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución: NA	Valor RP disminución: NA																												
Valor disminución aporte contratista	\$ -																													
Fecha aprobación pliza de la disminución	NA																													
8. Valor total (después de modificaciones)																														
Valor anticipo (si aplica): NA	Fecha pago anticipo (si aplica): NA																													
Porcentaje amortización (si aplica): NA	Periodo facturado: NA																													
<table><thead><tr><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>MENSUAL</td><td>Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/cto. (\$340.439.470)</td></tr><tr><td>2</td><td>MENSUAL</td><td>Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)</td></tr><tr><td>3</td><td>MENSUAL</td><td>Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)</td></tr><tr><td>4</td><td>MENSUAL</td><td>Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)</td></tr><tr><td>5</td><td>MENSUAL</td><td>Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)</td></tr><tr><td>6</td><td>MENSUAL</td><td>Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)</td></tr><tr><td>7</td><td>MENSUAL</td><td>Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)</td></tr><tr><td>8</td><td>MENSUAL</td><td>Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/cto. (\$340.439.470)</td></tr></tbody></table>				DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	1	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/cto. (\$340.439.470)	2	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)	3	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)	4	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)	5	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)	6	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)	7	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)	8	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/cto. (\$340.439.470)
DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR																												
1	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/cto. (\$340.439.470)																												
2	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)																												
3	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)																												
4	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)																												
5	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)																												
6	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)																												
7	MENSUAL	Docientos Noventa y Tres Milones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cto. (\$293.849.867)																												
8	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Milones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/cto. (\$340.439.470)																												
El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:																														
(I.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en ISMII - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga sus veces de los datos del Representante Legal. EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestan los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) con los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF dispone. e) Listado de los datos básicos de los participantes de conformidad con la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia o documento que el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que lo modifique o sustituya) que acredite que la información cumple con las condiciones fiscales de las declaraciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar. (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede principal ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y pensionación.																														
(II.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalado por el Comité Técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el periodo anterior (debe considerarse con los errores subsanados para el rubro del Tablero Misionero en los siguientes meses):																														



anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos).
a) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patron aprobada por el nutricionista del ICIEP. b) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los datos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido presente en los instrumentos que entregue para ello el ICIEP. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos asignados por el ICIEP, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuadrante o aquel que se disponga por parte del ICIEP, del 100% de los participantes atendidos. j) Reporte de la información de los perfiles de los participantes de familias que ingresan al programa de atención, con el contenido de la información de la respectiva ficha nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. k) Reporte, actualizando los datos del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las LEDES y controlado para la ejecución, en el Sistema de información que el ICIEP disponga. l) Reporte generado por el Sistema de información del 100% de las LEDES asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuadrante o aquel que se disponga por parte del ICIEP y actualizando los datos del monto, responsable o coordinador, los datos de entrenamiento, contrato de consultoría, certificado de identidad y traslado, o el documento donde se acredite dicha condición según correspondiente. m) Soportes de la implementación de los planes de formación y actualización de competencias del talento humano. n) Reporte de compra local de alimentos, de acuerdo a lo establecido en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del reporte de pago de los reportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscados.

g) i) Para los demás desembolsos (tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo): a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los datos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido presente en los instrumentos que entregue para ello el ICIEP. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos asignados por el ICIEP, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de entrenamiento, contrato de consultoría, certificado de identidad y traslado, o el documento donde se acredite dicha condición según correspondiente. e) Soportes de la implementación de los planes de formación y actualización de competencias del talento humano. f) Reporte de compra local de alimentos, de acuerdo a lo establecido en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. g) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del reporte de pago de los reportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscados.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Para el presente Informe de desembolso No Aplica la Certificación de la laborada del Contrato de Apoyo 8500132025 del 18 de Febrero de 2025, suscrito con la FUNDACION BIENESTAR como objeto social: Prestación del servicio en la Modalidad Familia

No. de Contrato/Contrato	Objeto del contrato/contrato	Fecha de inicio del contrato/contrato	Plazo del contrato/contrato	Valor total del contrato/contrato	Fecha de liquidación	Certificación del contrato
						Este dato corresponde al contrato derivado de la cuenta exclusiva (si aplica) y que debe ser coherente con el contenido del contrato principal.

7. Certificaciones para pagos suscritos por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Primer Desembolso	20/03/2025	\$ 340,436,470	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del primer desembolso con el memorando N° 20253903000010503
Segundo Desembolso	24/04/2025	\$ 293,849,867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del segundo desembolso con el memorando N° 20253903000010603
Tercer Desembolso	23/05/2025	\$ 293,849,867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del Tercer desembolso con el memorando N° 20253903000021103
Cuarto Desembolso	18/06/2025	\$ 293,849,867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del Cuarto desembolso con el memorando N° 20253903000022903
Quinto Desembolso	16/07/2025	\$ 293,849,867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del Quinto desembolso con el memorando N° 20253903000030303
Sexto Desembolso	13/08/2025	\$ 293,849,867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del Sexto desembolso con el memorando N° 20253903000030303
Séptimo Desembolso	18/09/2025	\$ 293,849,867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del Séptimo desembolso con el memorando N° 20253903000043003

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/embebido, según criterio de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pagado en la minuta, describir breve justificación, fechas y conceptos de los montos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 340,436,470	21/03/2025	87225	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
2	\$ 293,849,867	20/04/2025	86125	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
3	\$ 293,849,867	21/05/2025	20725	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
4	\$ 293,849,867	20/06/2025	20725	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
5	\$ 293,849,867	16/07/2025	No se encuentra cargado el documento en scep	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
6	\$ 293,849,867	13/08/2025	No se encuentra cargado el documento en scep	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
7	\$ 293,849,867	18/09/2025	No se encuentra cargado el documento en scep	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
TOTALES	\$ 2,193,938,972				

9. Descuentos, Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para reintegros financieros)	NA	Entidad Bancaria (aplica para reintegros financieros)	BBVA	

*Para el informe final, debe adjuntarse a este documento evidencia de cumplimiento de los requisitos de reintegro financiero, según de comprobación de reintegros y certificación de la Dirección Financiera que acredite los reintegros.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 2,482,887,798.00
VALOR APORTE ICIEP	\$ 2,444,976,142.00
VALOR APORTE CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 46,979,565.00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICIEP	\$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 0.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICIEP	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 2,482,887,798.00
VALOR TOTAL APORTE ICIEP	\$ 2,444,976,142.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 46,979,565.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1,724,864,832.00
VALOR EJECUTADO APORTE ICIEP	\$ 1,688,476,202.00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 46,388,630.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 1,839,888,846.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICIEP	\$ 762,700,000.00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 128,116,800.00
SALDO REINTEGRANDO A FAVOR DEL ICIEP	\$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICIEP	\$ 128,116,800.00

Notas Financieras

Este espacio sólo debe utilizarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de no ser aplicable dejar vacío:

Saldo a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldo pendiente por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	
Fecha saldo de cuenta	23/09/2025



12. Garantías						
Amplios	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Desde	Hasta	
Póliza de Cumplimiento Entidades Estatales, del 14/02/2025 Aseguradora: S. 1.485.174.033 1.408.927.91 Reservas: S. 4.028.123.36 1.408.927.91	Cumplimiento S. Valor Prestaciones Capital del Seguro: S.	CV-10004889	Anexo 0	14/02/2025	02/04/2026 03/10/2026 02/04/2026	
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, 14/02/2025 Labor y Operaciones/Valor Asegurado: \$ 407.000.000.00	Predio.	CV-100013150	Anexo 1	14/02/2025	30/06/2025	

Nota: El usuario debe consignar los requisitos de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de datos debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o los Coordinadores Jurídicos en las Regiones del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.5.2.2.3.17 del Decreto 1050 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista						
Tipo de Sanción (Indicador de Control Único X)		Nombre y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Nombre y fecha del acto administrativo que resuelve el recurso (si aplica)	Fecha de agotamiento del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	
Multa (art. 174 de 1989-2001)		N/A	N/A	N/A	N/A	
Declaratoria de incumplimiento con código de penalización (art. 174 de 1989-2001)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	
Cautividad (art. 14, 16, 18 y 19 de 2001)		N/A	N/A	N/A	N/A	

14. Cumplimiento de Obligaciones					
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Utilización del documento expuesto en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
4.1 Eje de calidad.					
4.1.1. Asignar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) y experiencia para garantizar la calidad prestación del servicio.	SI	1. Radicado N°20253903300030008877 de primer CTO para aprobación de hojas de vida 2. Reporte Cuadro de Talento humano	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS realizó la contratación del talento humano aprobado por la supervisión según los perfiles exigidos por el manual técnico y guía operativa de la modalidad institucional	
4.1.2. Suscribir con el equipo de trabajo que realice las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Política y Sistema Integrado de Gestión SIGE) del contrato que concorde las diferentes documentales (documentos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1. Acta de inducción a todo el talento humano de cada UDS 2. Acta de Política y sistema de gestión integrado SIGE	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS dio cumplimiento al proceso de inducción al talento humano: * La información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Política y Sistema Integrado de Gestión SIGE) * Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad	
4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adaptado.	N/A	La EAS proyecta acciones de satisfacción para el mes de julio por lo tanto no realizó acciones relacionadas con la actividad contractual en el periodo reportado.	No Aplica	La EAS para el mes de Julio realizó el proceso de evaluación trimestral del plan de formación a familias de manera virtual con los padres, madres y cuidadores de las UDS del Cto IV 85001322025. Se realizaron talleres para el mes de Octubre.	
4.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	1. Oficina de atención	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS realizó acciones de articulación con entes territoriales para la mejora continua del servicio y el adecuado fortalecimiento del mismo.	
4.1.5. Contar con información documental para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y exigencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1. Apertura y edición 01_UDS 2. Apertura y edición 02_UDS 3. Actas.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS realiza quejas del usuario de PQRSF disponible en cada Unidad de Servicio del contrato 85001322025. Dos veces al mes, UDS Los Angeles se encuentra 2 PQRSF relacionados con quejas sobre el descanso de los niños al medio día. UDS Los Angeles se encuentra 1 PQRSF de relación sobre la prestación del servicio. UDS Los Angeles se encuentra 1 PQRSF dirigido a queja a una agente educativa por descuido en la ropa y cuidado de participantes. UDS San Carlos se encuentra 1 PQRSF dirigido a queja de una auxiliar pedagógica y vigilancia a falta de agente educativa para el mismo grupo.	
4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuenten con configuraciones correctas de calibración y las verificaciones intermedias.	SI	1. Hojas de Vida de Equipos y Manuales de uso. 2. Verificación intermedia de equipos antropométricos. 3. Control solicitud verificación intermedia	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La E.A.S. dispone de equipos de medición propios que cuentan con las hojas de vida y manuales de uso, para la vigencia 2025 se dispuso como soporte la verificaciones intermedias y calibración en los casos en que los equipos no se encuentren óptimos para su uso. Por medio de correo electrónico la EAS solicitó a centro zonal Villavieja espacio para la verificación intermedia de los equipos antropométricos.	
4.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los servicios realizados.	SI	1. Formatos para la prestación del servicio	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS cuenta con formatos establecidos para la prestación del servicio, los cuales son actualizados según las exigencias de los lineamientos vigentes de ICBF, Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad	
4.2 Eje de seguridad de la información.					
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los acuerdos correspondientes a seguridad de la información emanados en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	2. Oficina seguridad de la información para el contrato de agente bajo el radicado 20253903300071402	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS se acogió al lineamiento de SIGE, en la fase en la cual se debía solicitar al segundo y último informe de supervisión. Por lo tanto, en el mes de abril se presentaron los respectivos reportes para recibir, por parte de la supervisión del contrato, la verificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los acuerdos correspondientes a seguridad de la información, emanados en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. Compromiso de confidencialidad por parte del representante legal.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS cumplió con la formalización del compromiso de confidencialidad mediante la firma realizada por su representante legal, documento que fue debidamente ratificado ante la supervisión del contrato.	
4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	No ha lugar a ello en el periodo reportado, respecto a la seguridad de la información de la EAS por lo que no se realizan acciones en relación con obligación contractual.	No Aplica	Durante el periodo evaluado, no se registraron incidentes relacionados con la seguridad de la información en el marco de la ejecución del contrato N° 85001322025.	
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1. Formato Plan de Recuperación y Contingencias	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS cuenta con un plan de recuperación y contingencia estructurado para asegurar la continuidad del servicio contratado frente a cualquier eventualidad que pudiera comprometer su desarrollo. Hasta la fecha, no ha sido necesario activar dicho plan, lo que ha permitido mantener la prestación del servicio sin interrupciones durante el periodo reportado.	
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 212 de 2016, o a la norma equivalente, modificada o sustituida y garantiza el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Certificación SST.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS ha emitido un certificado oficial en el que se designa, de manera escrita, a la profesional JENIS GARCÉS CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.207.646, como la delegada responsable del área de seguridad y salud en el trabajo.	
4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Matriz de Riesgo en SST, por cada UDS	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS entregó la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles correspondiente a todas las UDS del contrato 85001322025 para el mes reportado.	
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1. Actas de inducción de SIGE y seguridad y salud en el trabajo al talento humano nuevo.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS cumplió con el proceso de inducción al talento humano vinculado durante el mes, conforme al Manual Técnico y la Guía Operativa de la modalidad.	
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. Formato de entrega de EPP de todas las UDS 2. Registro fotográfico EPP de todas las UDS	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS proporcionó al personal vinculado en cada UDS los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus actividades durante el periodo evaluado.	
4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Exámenes ocupacionales del talento humano de todas las UDS	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS presentó el examen ocupacional del personal contratado en el mes, en cumplimiento de las disposiciones del contrato vigente.	
4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Protocolo Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de cada UDS.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS entregó el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias para cada una de las Unidades de Servicio adjudicatadas. El plan contempla los procedimientos y recursos necesarios para anticipar, gestionar y mitigar situaciones de emergencia.	
4.4 Eje ambiental.					
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Registro fotográfico de actividades desarrolladas	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	Durante el presente mes, la EAS ejecutó actividades de promoción del ahorro de agua, energía, papel y manejo de residuos con los participantes de las Unidades de Servicio (UDS) del contrato 85001322025.	
4.4.2. Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como los evidencias del cumplimiento de las requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	No se presentan acciones relacionadas con autorizaciones ambientales ya que no da lugar al periodo reportado.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	En el periodo reportado, no se llevaron a cabo acciones relacionadas con la actividad contractual mencionada, ya que no se programó para este ciclo.	
4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. RF almacenamiento de sustancias químicas	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	La EAS aseguró el almacenamiento seguro de los productos químicos en las UDS, manteniéndolos fuera del alcance de los participantes y garantizando su uso adecuado por parte del talento humano vinculado al servicio.	
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	La EAS no genera desechos de residuos peligrosos o especiales por lo tanto no se generan acciones relacionadas con la actividad contractual en el periodo reportado.	No Aplica	Según lo reportado, las Unidades de Servicio (UDS) no generaron residuos peligrosos ni especiales durante el mes en curso.	
4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Registro Fotográfico Limpieza Desinfección y formatos diligenciados 2. Registro Fotográfico Manejo Residuos y formatos diligenciados 3. Formato de Control de Plagas diligenciado 4. Formato de potabilización del agua	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	Como parte de sus obligaciones, la EAS formuló e implementó un plan de saneamiento para todas las UDS del contrato 85001322025, el cual incluye programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua potable, conforme a la normatividad vigente. Para el periodo reportado se realizó limpieza de las UDS. Seleccionó con error	
4.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. Registro fotográfico de actividades desarrolladas	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	Durante el mes en curso, la EAS desarrolló actividades orientadas a promover el ahorro de agua, energía y papel, el como el manejo adecuado de residuos y el uso de materiales amigables con el medio ambiente, dirigidas a los participantes de las Unidades de Servicio (UDS) del contrato 85001322025.	
4.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1. Ver planes de saneamiento básico	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20253903300071992, al 05/09/2025	Como parte del plan de saneamiento básico establecido para las UDS, la EAS incluyó el programa de manejo de residuos sólidos y líquidos, el cual contempla los procedimientos necesarios para la correcta ejecución de esta actividad.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Utilización del documento expuesto en el expediente contractual	Observaciones (iv)	

CLAUSSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

[illegible]

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación e acompañamiento a familias o cuidadores, mediante prácticas que respondan a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.	SI	1. Acta bitácula de existencia y RF de acta de formación a padres de todas las UDS 2. Reporte Cuántas formaciones, Cto 132	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Para el presente mes la EAS realizó formación a familias desde el área psico social sobre como tomar decisiones, habilidades para la vida y desde el área de salud y nutrición sobre malnutrición y dengue.
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención.	SI	1. Acta de verificación de cada UDS	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Para el mes en curso, la EAS realizó 4 verificación y reporto sobre el control social a los servicios de primera infancia y se da ejecución al plan de acción para la vigencia del contrato.
3.3.2.2. Inclúyase en los planes formador y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres y/o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niños y niñas, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, verificación o reporte de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niños y niñas.	SI	1. Acta bitácula de existencia y RF de acta de formación a padres nuevos de todas las UDS	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Dentro de los planes de formación a familias la EAS incluye actividades transversales con el fin de abordar la protección de los derechos de niños y niñas, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo. Para el periodo reportado en escala de padres se socializó el protocolo de pruebas hechos, roles y directrices con padres de familia de participantes nuevos.
3.3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se ajuste a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o sesiones educativas que desde el C.B.F. se realicen, en relación con el presente de prácticas técnicas de referencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. RF, Actas de con TH, participantes y familias.	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado se realizó actividades alusivas a la prevención de violencias con los participantes, a través de diferentes experiencias pedagógicas.
3.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de los niños, los niños y niñas gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	SI	1. Formulario registro al cumplimiento de los alcances en salud (cada uds) 2. Acta de verificación del cumplimiento de los alcances en salud (cada uds)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Durante la ejecución del contrato la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación y seguimiento de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de todos los participantes de los CDI.
Estándar 9: Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y seis meses, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres en gestación.	SI	1. Plan de formación sobre lactancia materna 2. RF, cumplimiento sobre manejo y manejo de los sucedáneos de lactancia materna (cada uds)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	En el mes de agosto se realizó la EAS frente a cabo la conmemoración a la semana mundial de lactancia materna 2025 como se encuentra establecido en el plan de lactancia materna.
Estándar 10: Verifica la existencia de los niños, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres en gestación a la atención para el cuidado prenatal (control prenatal).	SI	1. Acta de verificación del cumplimiento de los alcances en salud	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	La EAS realizó la verificación de garantía de derecho de todos los participantes de los CDI y se realizó íntegramente en cada uno de los casos identificados sin dar cumplimiento.
Estándar 11: Implementar acciones para la promoción de la vacunación de los niños, niñas y mujeres en gestación y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres en gestación y elevaba acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	SI	1. Formulario registro al cumplimiento de los alcances en salud (cada uds) 2. Acta de verificación del cumplimiento de los alcances en salud (cada uds)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación de garantía de derecho de todos los participantes de los CDI.
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmisibles por alimentos (ETA).	SI	1. Protocolo de ETAS 2. Protocolo enfermedades prevalentes de la primera infancia. 3. Protocolo enfermedades inmunoprevenibles. 4. Oficio de respuesta a salud pública (cada UDS) 5. Acta Salud pública, respuesta a salud pública (UDS argentinos, UDS barcelones con amor) 6. RF, Impresión y desinfección de cada caso (UDS argentinos, UDS barcelones con amor)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Para el periodo reportado la EAS adjunta protocolos establecidos para la detección y manejo de las enfermedades prevalentes de la infancia, inmunoprevenibles y ETAS. Los argentinos: Se reportar a salud pública 2 casos de posibles infecciones víricas contagiosas y se ejecuta proceso de limpieza y desinfección del aula extra para mitigar el contagio. Laraveros con amor: Se reportó un caso de escarata a salud pública, se ejecuta proceso de limpieza y desinfección del aula extra para mitigar el contagio. Jirapicos y regimientos: posibles casos de varicela
Estándar 13: En caso de brindar alimentación dietética o a través de su talento, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	SI	1. Minuta aprobada desde el 2024 Argentina 1. RF aplicación de minuta (Menú 18_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años_4) Lactancia con amor 1. RF aplicación de minuta (Menú 17_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años Jirapicos 1. RF aplicación de minuta (Menú 18_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años Los argentinos 1. RF aplicación de minuta (Menú 18_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Para el inicio de la ejecución del contrato la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Para su está en proceso de educación de los ciclo de menú para ser verificada y aprobada por el C.B.F. cumpliendo con la minuta patrón del C.B.F. y de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica del componente alimentación y nutrición.
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación dietética o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de muestra y análisis nacional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas validadas de alimentación y de consumo.	SI	1. Formulario de recepción de muestra prima (cada uds) 2. RF preparación de muestra prima (cada uds) 3. RF servicio y distribución de alimentos (cada uds)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a la presente cláusula contractual por parte de la EAS. Mediante la implementación en los CDI del ciclo de menú aprobado por parte del C.B.F. desde se entrega la sesión programada cumpliendo con la calidad y cantidad indicadas en la minuta patrón para la modalidad institucional.
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niño, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	SI	1. Formulario de captura de datos antropométricos (cada uds) 2. Reporte de Cuentas Carga Forma Nacional (control 132) 3. Formulario PS- verificación de registro físico. 4. Registro de novedades riesgo de desnutrición 5. Registro de novedades desnutrición 6. Acta. Desnutrición de la segunda semana antropométrica 7. Acta. Identificación de signos y síntomas de toma de medidas antropométricas	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado en la ejecución del contrato de aporte N° 85001322025, se dio cumplimiento a la cláusula contractual correspondiente mediante la realización de la valoración antropométrica de la segunda toma al 100 % de los participantes, conforme a los tiempos establecidos en la guía operativa. Asimismo, se efectuaron los seguimientos posteriores a los participantes identificados con riesgo de desnutrición en dicho turno. No obstante, se evidenció que cinco (5) participantes repetidos los días 4 y 5 de agosto no fueron reflejados en el reporte del aplicativo de información, debido a un error en el proceso de carga. Sin embargo, en la revisión se observó la información en línea. Por lo cual, se realizó la observación a la EAS para tener en cuenta la verificación correspondiente y garantizar el carga de los datos.
Estándar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	SI	1. Concepto higiénico sanitario el cual se realizó en el mes de junio por parte de la entidad correspondiente.	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado la EAS no recibió visita, se obtuvo concepto higiénico sanitario favorable en cada una de las UDS en el mes de junio.
Estándar 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que conforma los programas y los formatos de verificación o control.	SI	1. Plan de saneamiento básico 2. Formulario PSB (cada uds) 3. Certificado de fumigación y lavado de tanques de agua (cada uds) 4. RF Limpieza y desinfección (control 132) 5. Acta clasificación de TH, recomendaciones de control ante derrames químicos	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se cuenta con el plan de saneamiento básico con los cuatro programas indicados por el manual operativo; limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se tiene cualificación y talento humano sobre recomendaciones de control ante derrames químicos a todo el talento humano del contrato de aporte 85001322025. Las UDS cuentan con el certificado Vigente de fumigación y lavado de tanques.
Estándar 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	SI	1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (cada uds) 2. Formulario de BPM (cada uds) 3. Acta cualificación de TH, recomendaciones de control ante derrames químicos 4. RF, Impresión y desinfección de cada caso (cada uds)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	La EAS refleja que cada UDS cuenta con un documento establecido de Buenas Prácticas de Manufactura. Así mismo se EAS brinda cualificación al talento humano sobre procesos de almacenamiento de muestra prima.
Estándar 19: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el almacenamiento de alimentos.	SI	1. RF Almacenamiento de alimentos en refrigeración (cada UDS) 2. RF Almacenamiento de alimentos en congelación (cada UDS) 3. RF Almacenamiento de alimentos en seco (cada UDS) 4. RF Recepción de muestra prima (cada UDS)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Ya que en el almacenamiento de alimentos se aplican las buenas prácticas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones ofrecidas a los participantes.
Estándar 20: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos.	SI	1. RF preparación de alimentos (cada UDS)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	En el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a lo que corresponde a las prácticas de BPM establecidas desde el documento Macro en el proceso de preparación de alimentos en cada unidad de servicio.
Estándar 21: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el servicio y distribución de alimentos.	SI	1. RF servicio y distribución de alimentos (cada UDS)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a dicha obligación contractual por parte de la EAS aplicando las buenas prácticas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones que se suministran en las UDS, así se hacen en cuenta los formatos que dan cumplimiento al Plan de saneamiento básico como lo son limpieza y desinfección de las áreas, los utensilios y equipos que se utilizan en el servicio de alimentación.
Estándar 22: El personal manipula los alimentos aplica Buenas Prácticas de Manufactura.	SI	1. Certificados manipulación de alimentos (cada uds)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	El talento humano cuenta con certificados de manipulación de alimentos y aplica las buenas prácticas de manufactura con base a sus funciones de acuerdo a lo reportado por la EAS.
3.3.2 Entrega dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibidos, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que aplican según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normalidad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos nacionales del C.B.F. o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de saneamiento básico (cada uds) 2. Manual de buenas prácticas de manufactura (cada uds)	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	La EAS dio cumplimiento en cuanto a la elaboración del PSB y del BPM para cada unidad de servicio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por CORI. Así mismo, se está a la espera de la respuesta al oficio de solicitud de concepto higiénico sanitario por UDS.
3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventor del contrato desde el inicio de la atención a los participantes, el ciclo de muestra según lo refleja el C.B.F. establecido por el talento humano, teniendo en cuenta de los documentos que lo respaldan y en los formatos establecidos por el C.B.F. de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos nacionales del C.B.F. o documento que lo modifique o sustituya. Se adjuntará en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	SI	1. Minuta aprobada desde el 2024	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	La EAS ha trabajado con el ciclo de muestra aprobado. Simultáneamente, se han llevado a cabo los ajustes correspondientes solicitados por nutrición del centro zonal Villavieja.
3.3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de los canales alimentarios programados para preparar o refrigerar o según lo define el C.B.F. en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menor aprobado por el C.B.F. de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos nacionales del C.B.F. o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. RF Verificación gramo_ menú 5 _RR_ ALM_RT_1 a 3, 4 a 5 Lactancia con amor 1. RF Verificación gramo_ menú 3 _RR_ ALM_RT_1 a 3, 4 a 5 Jirapicos 1. RF Verificación gramo_ menú 6 _RR_ ALM_RT_1 a 3, 4 a 5 Los argentinos 1. RF Verificación gramo_ menú 4 _RR_ ALM_RT_1 a 3, 4 a 5	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado la EAS garantiza la entrega de raciones alimentarias tanto en cantidad y calidad establecida para cada participante, teniendo en cuenta lo establecido en el ciclo de muestra presentado a la supervisión. Se presentan registros fotográficos del gramo de los menús asignados para cada unidad de atención y grupo poblacional.
3.3.3.5. Reforzar al supervisor y/o interventor del contrato, dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los procedimientos de alimentos y la información correspondiente relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el C.B.F. caso en el que se requiera y/o cambie algo preventivo.	N/A	No aplica para el periodo reportado.	No Aplica	Para el mes de julio la EAS no presentó actualizaciones en los procedimientos.
3.3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del C.B.F. para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo describe en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos nacionales del C.B.F. o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Planes de formación a familias y talento humano	Información realizada en el CZ Villavieja con N. 20250903000071992 al 05/09/2025	Los centros de desarrollo infantil del contrato 85001322025 establecieron un plan que incluyen posibles temas en educación alimentaria y nutricional con base a lo obtenido en la primera toma antropométrica, esta según se ajusta con base al análisis de la fecha de caracterización de acuerdo a la información que reporta la EAS.



3.3.3.7. Cuantificar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de atención y nutrición para los programas y proyectos esenciales del CISP o documento que lo modifique o sustituya y requisitos sanitarios del servicio de atención de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	Todo CTO 132 Manual de BPM 2. Sistema de BPM	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	La EAS cuenta con Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y se presenta como soporte el diligenciamiento de los formatos estadísticos que dan credibilidad a las acciones prácticas implementadas en el mes de julio, los cuales se encuentran en el ítem 3.3.3.1 en el anexo 18.
3.3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y medición de talla de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutricion de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metodología aplicable a los programas de los procesos mínimos del CISP o documentos que los modifiquen o sustituyan y los Manuales Técnicos. Guías Operativas según operatividad del servicio correspondiente, en los tiempos y períodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el período de la toma.	SI	1. Reporte cuantitativo, 31 de julio 2. Formulario captura de datos antropométricos 3. Formulario evaluación según faena 4. Registro de novedades según de derivación 5. Registro de novedades derivación	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Para el período reportado la EAS realiza seguimientos a los casos de riesgo de desnutrición de conformidad con la guía operativa. Se verifican registro de novedades de seguimientos nutricionales y se encuentra información al día.
3.3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de alimentación y/o gestión para la atención en los servicios de salud de los niños y niñas con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del CISP, así como preservar de conformidad con los criterios de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y de otras orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el CISP.	SI	1. Reporte cuantitativo, 31 de julio 2. Formulario captura de datos antropométricos (Café UDS) 3. Registro de novedades derivación, Angélica 4. Oficio de salud pedagógico[...]	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Para el período reportado la E.A.S. se realizó seguimiento de medidas antropométricas y cargas de dicha información en el aplicativo CUENTAME. Se registró en el formato de captura de datos antropométricos de C.B.F. Angélica, un participante con desnutrición aguda moderada con base a indicador HT, se encuentra en seguimientos quincenales por IPS. Actualmente consume FTLG, se realiza oficio a salud pública solicitando apoyo en atención con IPS para agendamiento oportuno de especialidades.
3.3.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el CISP dispone, las acciones colectivas a individuos de educación alimentaria y nutricional de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y registro señalado en la guía operativa del servicio que corresponde.	SI	1. Acta, formación a padres de familia (talla vds) 2. RF, campaña sobre manejo y riesgos de los sucedáneos de lactancia materna	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	En el mes de julio la EAS realizó educación alimentaria a los padres de familia sobre Dengue y malaria, así como campaña en manejo y riesgo de sucedáneos de leche materna en casa UDS.
3.3.3.11. Continuar la capacitación del talento humano de las EAS con el Plan de Capacitación de Salud y de los servicios regionales, sobre índice capacitación en la etapa preparatoria de los controles y en casos de relación de personal en EAS.	SI	1. Acta, formación a padres de familia (talla vds) 2. RF, campaña sobre manejo y riesgos de los sucedáneos de lactancia materna (talla vds)	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	En el mes de julio la EAS lleva a cabo capacitación a el talento humano de ingreso nuevo a la fundación bien sea bajo el contrato de aporte 85001322025.
3.3.3.12. Como Unidades Informantes recibir y comunicar la información relevante para el reporte al SIGVIA de las niñas y los niños en el marco del evento 115, mediante una vigilancia por indicadores a una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuestos en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 785 de 2019 y que durante semana que lo complementa, modifique o derogue. PARAGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nacional la alguna de las participantes atendidas durante el período de la toma, deberá justificar para cada caso su justificación y soporte que sustente dicha situación.	N/A	No hubo lugar en el período reportado de la actividad contractual en el mes de julio por lo tanto por lo tanto la EAS no realiza ninguna acción.	No aplica	No se presentaron eventos que requirieran actuación de ruta.
3.3.3.13. Reportar la actividad en salud y el supervisor y/o representante del control cuando se presenta una enfermedad prevalente por alimentos - ETAG.	N/A	No hubo lugar en el período reportado de la actividad contractual en el mes de julio por lo tanto por lo tanto la EAS no realiza ninguna acción.	No aplica	Para los días de atención del mes de julio, la EAS se presentaron casos que hubieran que reportar
3.3.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
Estándar 24. Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos filosóficos, pedagógicos y la gestión de la estrategia de atención integral a primera infancia y los diferentes niveles de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (padres, madres, gestantes).	SI	1. Proyecto pedagógico de todas las UDS 2. RF, participaciones y padres-evaluación proyecto pedagógico	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Durante el mes de julio la EAS realiza evaluación del proyecto pedagógico con participantes y padres de familia y/o cuidadores a través de actividades lúdicas, en cada una de las unidades de servicio.
Estándar 25. Planear, implementar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de calidad basadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestión, orientada a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos filosóficos, técnicos y la gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas técnicas y técnicas de educación inicial.	SI	1. Planificación pedagógica y evaluación de la experiencia pedagógica de cada UDS por docente 2. Monitoreo en físico, 12 sesiones de los seguimientos al desarrollo del mes 3. Escalar de ECV-GR 4. Monitoreo en físico 12 copias de escala de valoración cualitativa 5. Acta socialización ECV-GR	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Durante el período reportado las agencias educativas semanalmente realizaron la respectiva ejecución de las Planificaciones pedagógicas, evaluación de las mismas, propiciando una práctica pedagógica organizada, con experiencias pedagógicas de calidad y potenciando el desarrollo integral de los niños.
Estándar 26. Implementar acciones de calidad con las niñas y los niños desde la gestión que promuevan el bienestar, la seguridad y el buen trato.	SI	1. Registro fotográfico de buen trato, UDS por docente	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Durante el mes reportado, la EAS genera actividades pedagógicas de autocuidado, buen trato, bienestar y seguridad en los niños y las niñas en cada una de las UDS del contrato
Estándar 27. Disponer de ambientes empáticos para el desarrollo de experiencias pedagógicas interconectadas.	SI	1. Registro fotográfico ambientaciones de cada UDS por docente	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Para el mes en curso, la EAS dispone de ambientes pedagógicos empáticos que promueven el interés, la participación y aprendizajes simultáneos con las interrelaciones pedagógicas que se proyectan para los participantes.
Estándar 28. Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y/o socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	SI	1. Escalar seguimientos al desarrollo 2. Monitoreo en físico, 12 sesiones de los seguimientos al desarrollo del mes 3. Escalar de ECV-GR 4. Monitoreo en físico 12 copias de escala de valoración cualitativa 5. Acta socialización ECV-GR	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Para el mes en curso la EAS realiza el seguimiento al desarrollo usando el instrumento de observador a cada uno de los participantes de las UDS.
Estándar 29. Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	SI	1. Correograma de jornadas pedagógicas por el contrato 2. Acta, título de asistencia y RF, Socialización del proyecto pedagógico, planeación pedagógica y seguimiento al desarrollo	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	En el período reportado la EAS realiza jornada pedagógica, permitiendo al talento humano fortalecer aspectos desde el Componente Proceso Pedagógico. El talento humano participó de la asistencia técnica por parte de la gerencia de Mónica Villavieja, se abordaron temas relacionados con educación inicial, proyecto pedagógico y experiencias pedagógicas.
3.3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de las niñas y niños desde el Programa de Atención a la Primera Infancia del CISP o Sistema de Educación Formal o documento que lo modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	1. Planificaciones pedagógicas y RF por cada UDS.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Para el mes en curso se realizaron experiencias pedagógicas de tránsito armónico.
3.3.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares establecidos en el Manual Técnico de la Modalidad que define para la E.A.S. y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el CISP (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Comunitaria).	N/A	No hubo lugar en el período reportado de la actividad contractual en el mes de julio por lo tanto esta actividad no aplica para la modalidad por lo tanto la EAS no realiza ninguna acción.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	No aplica para la modalidad
3.3.5 Obligaciones del Componente Talento Humano.				
Estándar 30. Cumple con los perfiles de talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	SI	1. Oficio radicado Nº 202509030000023462 a CISP para aprobación de hojas de vida. 2. Oficio radicado Nº 202509030000023712 a CISP para aprobación de hojas de vida. 3. Oficio radicado Nº 202509030000016202 a CISP para aprobación de hojas de vida. 4. Oficio radicado Nº 202509030000017552 a CISP para aprobación de hojas de vida. 5. Oficio radicado Nº 202509030000016502 a CISP para aprobación de hojas de vida. 6. Oficio de aprobación Radicado 202509030000014501 7. Oficio de aprobación Radicado 202509030000011941 8. Oficio de aprobación Radicado 202509030000012381 9. Oficio de aprobación Radicado 202509030000011081 10. Oficio de aprobación Radicado 202509030000013441 11. Registro Cuantitativo Talento Humano 12. Hoja de Vida en modalidad en físico.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Para el mes de julio la modalidad C2 presentó a la supervisión del contrato hojas de vida para la aprobación de talento humano nuevo, dando cumplimiento en el marco del contrato 85001322025 con el personal por UDS requerido para la atención a los participantes de acuerdo a la guía operativa de la modalidad, vinculado laboralmente con la aprobación de las HR por parte del CISP. Cabe resaltar que se seleccionaron recomiendo en el registro de los perfiles profesionales en el aplicativo Cuantame. En respuesta, la EAS procedió a efectuar las respectivas correcciones conforme a los lineamientos establecidos, con el objetivo de garantizar la integridad y confiabilidad de la información.
Estándar 31. Cumple con el número de personas requeridas para asignar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	SI	1. Reporte Cuantitativo Talento Humano	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	La EAS en el mes de julio la modalidad C2 presentó a la supervisión del contrato hojas de vida para la aprobación de talento humano nuevo, dando cumplimiento en el marco del contrato 85001322025 con el personal por UDS requerido para la atención a los participantes de acuerdo a la guía operativa de la modalidad, vinculado laboralmente con la aprobación de las HR por parte del CISP. Cabe resaltar que se seleccionaron recomiendo en el registro de los perfiles profesionales en el aplicativo Cuantame. En respuesta, la EAS procedió a efectuar las respectivas correcciones conforme a los lineamientos establecidos, con el objetivo de garantizar la integridad y confiabilidad de la información.
Estándar 32. Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la planta territorial/seccional.	SI	1. Acta, cualificación, niñas y niñas de la sistema actual 1.2 Acta, cualificación, buen trato en los servicios de primera infancia 1.4 Acta, cualificación, Dengue y malaria (foto 132) 1.5 Acta, cualificación, Proceso de almacenamiento de materia prima (foto 132), Ver estándar 32 en modo registrado 1.6 Acta, cualificación, Manejo de residuos sólidos (foto 132)	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Para el mes reportado la EAS cumplió el plan de cualificación realiza cualificación y apropiación para la ejecución del contrato de aporte 85001322025. También se realiza diferentes acciones de cualificación con el Triángulo en cuanto las necesidades de las UDS.
Estándar 33. Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo o desempeño y las particularidades técnicas y técnicas de la producción.	SI	1. Selección TH 2. Actas de inducción a talento humano nuevo 3. Evaluación de Desempeño a Talento Humano de Nómina	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Para el período reportado la EAS realiza un proceso de Selección e inducción al Talento Humano a vincular en el contrato de aporte 85001322025. Para el mes reportado se realiza la aplicación de la evaluación desempeño con todo el Talento Humano de nómina.
3.3.5.2. Asignar la incorporación de nuevas, padre o representante y/o agencias educativas que se encuentran vinculadas en las UDS que han transido a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guía Operativa respectiva. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transido de otras modalidades, se notifica en Correo Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, del mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Contrato de agencias educativas en físico	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	En cada una de las unidades se cuenta con Medios de trabajo controlados por la E.A.S. en los cuales se encuentran vinculadas en las siguientes UDS: "UDS Angélica: en la unidad de atención con una Agencia Educativa, Stella Moreno y dos Asistentes Pedagógicas Ornela Clara, Esperanza Cortes. "UDS Los Angeles: En la unidad de atención con dos Asistentes Pedagógicas, Lucía María Montenegro, Carmen Flor Meléndez. "UDS Llaneros: Lucía Nilda Rodríguez, Dora Camargo
3.3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de selección, inducción y/o acompañamiento en la atención de niñas y niños que presentan discapacidad motriz, que requiera apoyo para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	1. Diagnóstico médico.	Información radicada en el C2 Villavieja con N. 20250903000071992, el 05/09/2025	Para el período reportado, en las unidades de atención Los Angeles, se cuenta con reporte de beneficiarios con discapacidad, teniendo en cuenta su diagnóstico es discapacidad motriz, en los ejemplos el participante se diagnosticó en: discapacidad intelectual, motriz y múltiple, en Llaneros con amniotomía diagnóstica en autismo y en Los Angeles se diagnosticó en hiperactividad.



3.3.5.4. Cumplir con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1801 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio EAS controle para la ejecución del contrato de acuerdo a una proporción igual al 45%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, mboje, palenqueras, Rroms y gitano, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estandares 30 y 31, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guía Operativa Mensuras y Técnico de atención PARAGUAYO PRESENCIAL. Es importante el funcionario, según el caso, realizar el seguimiento y verificar que las personas vinculadas al inicio durante la ejecución del contrato pertenecían a los grupos poblacionales establecidos en la presente obligación. PARAGUAYO PRESENCIAL. Sin embargo, de las acciones que puedan desarrollarse, en caso de cumplimiento parcial o no de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS (a) Hoja de vida del beneficiario (b) con todos los aportes que acrediten la identidad y verificación de la información personal (c) que se presenten en los grupos poblacionales establecidos en la presente obligación, de acuerdo con lo establecido en los Estandares 30 y 31 de los Manuales Técnicos, Guía Operativa, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guía Operativa Mensuras y Técnico de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas en:	SI	1. Certificados de nacimiento cedidos de familia y víctimas.	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	La EAS vincula dentro del equipo de trabajo del contrato 85011322025 personal según lo establecido en el decreto 1801 de 2021 dando prioridad a Víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, cuyo aporte ha presentado en el informe técnico el mes de febrero.
3.2.6 Obligaciones del Componente Ambiente Educativo y Protecciones				
Estandar 34. Los espacios y/o infraestructura donde se presta el servicio están ubicados fuera de zonas de riesgo no regulable por causas naturales o humanas de acuerdo con la modalidad técnica vigente.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Certificado de zona de no riesgo, de las UDS. 1. Oficio de gestión para obtener certificado de NO RIESGO de las UDS.	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Durante este periodo se dio inicio la prestación del servicio de acuerdo a la guía operativa de la modalidad institucional y del manual técnico en las cuatro unidades del contrato
Estandar 35. Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o educación educativa.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Certificado de Uso de Suelo de las UDS 2. Oficio de gestión para obtener certificado de Uso de Suelo de las UDS	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	La EAS reportó las siguientes UDS que continúan en la infraestructura del año 2025. Cuentan con los certificados de zona de no riesgo, teniendo en cuenta que no se actualizan ya que la guía operativa indica que no es necesario sino hay cambio de infraestructura. Para las siguientes UDS se realizan los oficios de gestión al ente territorial encargado para solicitud de Zona de no riesgo; al ser unidades en nuevas infraestructuras.
Estandar 36. Para tornantes construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para tornantes construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaría de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que acredite que la infraestructura es apta para su funcionamiento.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Certificado de la infraestructura apta para el funcionamiento de las UDS 2. Oficio de gestión para obtener certificado de infraestructura apta para el funcionamiento de las UDS	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	De acuerdo a la EAS Las siguientes UDS que continúan en la infraestructura del año 2025. Cuentan con los certificados de uso de suelo, teniendo en cuenta que no se actualizan ya que la guía operativa indica que no es necesario sino hay cambio de infraestructura.
Estandar 37. El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. RF de acceso de los espacios Cada UDS.	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Para el periodo reportado, las UDS presentan certificado de infraestructura apta para el funcionamiento de las UDS ante la oficina de planeación municipal de la vigencia 2025. La EAS No realiza actualización ya que la guía operativa de la modalidad indica que no es necesario sino hay cambio de infraestructura. Para las siguientes UDS se realizan los oficios de gestión al ente territorial encargado para solicitud de certificado de infraestructura apta para el funcionamiento, al ser unidades en nuevas infraestructuras.
Estandar 38. El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. RF de seguridad de los espacios Cada UDS.	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Para el periodo reportado la EAS permite contar con recursos que permitan las condiciones de seguridad ante una posible emergencia.
Estandar 39. Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con el área de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y otros, aprobado por el comité técnico operativo.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Escalar de recibos públicos de las unidades de servicios del mes	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Las UDS actualmente cuenta con todos los servicios públicos correspondientes a agua potable, energía eléctrica y manejo de aguas residuales, para la prestación del servicio de acuerdo a la información de la EAS
Estandar 40. Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativas, recreativas, administrativas y de servicios. Otras especificaciones tendientes en cuenta las espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población educativa.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. RF de seguridad de los espacios Cada UDS.	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Para el periodo reportado la EAS diligencia matriz en cada UDS que permite verificar que el inmueble cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativas, recreativas, administrativas y de servicios.
Estandar 41. Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	1. Plan Documento de gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños por UDS 2. RF, actualización terminales telefónicas sobre prevención de riesgos, accidentes e inventario de recursos para emergencias.	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Todas las UDS actualizan el plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños, para el periodo reportado y se presenta en prelación en el presente mes. Para el mes de abril se presenta conformación de brigadas de emergencia. Para el mes de julio, se realiza socialización con talento humano de las áreas educativas sobre prevención de riesgos, accidentes e inventario de recursos para emergencias.
Estandar 42. Documentar e implementar un protocolo para la identificación de casos en donde se presenten posibles señales de vulneración de derechos y activar la red de atención institucional ante las autoridades competentes. (MGA, 2014, p. 103)	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: Componente de Familia, Comunidad y redes.	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Para el periodo reportado la EAS realizó el registro de novedades por parte de las agencias educativas, de acuerdo a las actuaciones evidenciadas y presentadas durante la prestación del servicio en el C2.
Estandar 43. Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físico-emocionales, riesgos de traslados y/o legalidad tanto individualmente de las niñas, los niños, y/o mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Escalar de novedades grupales e individuales 1. Certificado de no novedad, ser en físico y digitalizado. 2. Muestra de novedades 3 copias por agente educativa.	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	La EAS presenta las novedades de los participantes vinculados a las UDS del contrato 85011322025.
Estandar 44. Asesora las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y/o mujeres gestantes cuenten con una política de seguro contra accidentes.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Caratula de pólizas 2. Acta, RF y firma de socialización a padres por UDS 3. Acta, firma y RF de socialización de pólizas a talento humano	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	La EAS garantiza la atención de los participantes a la Asignación Seguros Mutual, donde se socializa a los padres de familia y coladores sobre los seguros. De igual manera, se realiza entrega de dichos cuantos a los padres de familia.
Estandar 45. Documentar e implementar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Plan de gestión de riesgo de desastres por UDS. 2. Conformación de Brigada de Emergencia 3. Actas de Inducción a Talento humano Nuevo 4. RF Actividades Pedagógicas	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Todas las UDS actualizan el plan para la gestión de riesgos de desastres, la EAS realiza inducción entre diferentes riesgos y peligros para su construcción, donde se presenta conformación de brigadas para el mes de abril. Se presenta socialización a padres y talento humano del plan finalizado y actividades con participantes para el mes de abril.
Estandar 46. Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinentes para las necesidades de desarrollo integral de la población educativa y contexto sociocultural, que cumplen con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de edad, así como para el desarrollo de las actividades educativas.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventario de las UDS-F3 G10-PP 2. Acta de material pedagógico por	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Las UDS cuentan con los respectivos: Muebles, elementos y material didáctico y demás recursos para la respectiva prestación del servicio con los niños. Los cuales se mantienen en condiciones higiénicas por parte del Talento Humano. Durante el presente periodo la EAS realiza entrega de elementos para el material didáctico conforme a lo pertinente de acuerdo a la necesidad de cada unidad de atención y a las propuestas pedagógicas.
Estandar 47. Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de atención y servicios generales.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventario de las UDS-F3 G10-PP	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Se cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores relacionadas al servicio de acuerdo a lo reportado por la EAS
Estandar 48. Cuenta con botiquines que cumplen con las criterios de proporción de niños y/o la edad reportada.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventario de las UDS-F3 G10-PP	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Para el presente mes la EAS cuenta con botiquines disponibles en las UDS
Estandar 49. En caso de contar con piscina analítica o hacer uso de ella a través de un tercero, cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad según para su uso, establecido en la Ley 1208 de 2008.	N/A	No aplica para el contrato teniendo en cuenta que ninguna de las cuatro UDS cuenta con piscinas analíticas	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Dentro de las UDS del contrato 85011322025 no se cuentan con piscinas analíticas
Estandar 50. En caso de contar con servicio de transporte o hacer uso de ella a través de un tercero, cumple con la normatividad que lo regula, Decreto 1048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio.	N/A	No aplica para la ejecución del contrato teniendo en cuenta que la EAS no suministra transporte a las instituciones	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Dentro de las UDS del contrato 85011322025 no se cuentan con transporte
3.3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura adscrita por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, este debe ser aprobado previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	1. Acta del primer CTO.	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	En el marco del primer CTO fueron aprobadas las sedes de continuidad y nuevas donde se presta el servicio en las UDS del contrato 85011322025.
3.3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	1. Oficio de gestión a la Administración Municipal	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Teniendo en cuenta que las UDS Analíticas en modalidad no arrendado, la EAS realiza gestión con el ente territorial para la firma de comodato.
3.3.6.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor y/o representante del contrato, cuando aplique. 3.3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones, encuestas a la identificación, reducción de riesgos y acciones oportunas en caso de accidentes y emergencias. Para asegurar la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que comprende la Guía Operativa para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que lo modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A	No aplica para la ejecución del contrato, esta obligación contractual teniendo en cuenta que la EAS NO presta su servicio en infraestructura del ICBF	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	En el contrato no se opera en infraestructura propiedad del ICBF, por lo cual no aplica la obligación contractual.
Orientación 3.3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	1. Plan de gestión de riesgo de desastres. 2. Se anexa Matriz de riesgo de cada UDS	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	La Entidad Administradora del servicio cuenta con acta de construcción de plan de gestión de riesgo de accidentes y emergencia para cada UDS, así mismo se cuenta con una matriz de riesgo por cada UDS.
3.3.6.7. Verificar y recibir el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventario de las UDS-F3 G10-PP	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	La EAS da cumplimiento ya que las UDS adjudicatarias al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF_F3 G10-PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, logrando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.3.6.8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, al destinatario normal, o daños ocasionados por uso fortuito o fuerza mayor al supervisor y/o representante del contrato, en el caso de ser necesario, previo a la terminación del contrato.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventario de las UDS-F3 G10-PP	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	Se dio inicio a la ejecución del contrato de aporte, por lo cual no aplica obligación contractual.
3.3.6.9. Diligenciar el inicio y al final de la ejecución del presente contrato el "Formulario Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, diligenciado en el documento "Guía Operativa para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Infantil en el Marco de una Atención Integral" en su última versión o el documento que lo modifique o sustituya, el mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad trimestral a la supervisión del contrato.	SI	Refutado No. 20233903000002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventario de las UDS-F3 G10-PP	Información indicada en el C2 Villavieja con N. 202339030000071992, el 05/09/2025	La EAS da cumplimiento ya que las UDS adjudicatarias al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF_F3 G10-PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, logrando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS

FOR PLAIN INFORMATIONAL PURPOSES THAT HAVE THE APPEARANCE OF A NEWS RELEASE, THE INFORMATIONAL OR PLAIN INFORMATIONAL PURPOSES ARE NOT TO BE USED FOR ANY OTHER PURPOSES.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
